

ACTA NUMERO 833
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS **13:27 TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE 2011**, DOS MIL ONCE; LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.	SINDICO
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDORA
LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ	REGIDOR
C. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ	REGIDORA
C. BERNARDO MURILLO PACHECO	REGIDOR
ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA	REGIDORA
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA LECTURA A UN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO**, **REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MEDIANTE EL QUE MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR LO QUE SOLICITA SE LE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; ACTO CONTINUO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, Y COMPROBADO QUORUM LEGAL, SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, A PETICIÓN DEL **LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RINDEN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS HECHOS RECIENTEMENTE OCURRIDOS EN EL PAÍS, HECHO LO ANTERIOR SE DA CONTINUIDAD CON



EL **SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ASI COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- COMPARECENCIA DE LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL PARA **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**-----
- IV.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA NUMERO 833**, QUE EMANE DEL DESAHOGO DE LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----
- V.- **CIERRE DE SESIÓN.**-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA **TESORERA MUNICIPAL, CONTADOR PUBLICO ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA, QUE ACUDE PARA PRESENTAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012**, LA CUAL HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LA SESIÓN A CADA INTEGRANTE DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE PROCEDIERA A SU REVISIÓN Y ANÁLISIS Y CON ELLO ESTIMAR LAS CONSIDERACIONES Y ADECUACIONES QUE SE PUDIERAN TENER A DICHA INICIATIVA, ASÍ TAMBIÉN PRECISA QUE DICHA PROPUESTA SE HACE TOMANDO EN CUENTA LOS ÍNDICES INFLACIONARIOS, ASÍ COMO LAS PERCEPCIONES QUE TENDRÁ EL ERARIO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO Y EN BASE A LA CUAL SE SOMETERÁ APROBACIÓN DEL PLENO EN UNA SESIÓN PRÓXIMA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO EJERCICIO 2012, ANTECEDIENDO QUE LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO 2011 ES DE \$214,422,900.52 Y QUE PARA EL EJERCICIO 2012, SE CONTEMPLA UN INCREMENTO DEL 3% POR CIENTO, APLICABLE A CUOTAS Y TARIFAS VIGENTES, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS TÉCNICOS QUE EMITIÓ EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ADEMÁS QUEDA INSERTO COMO TAL, LA INICIATIVA DE PROPUESTA TARIFARIA 2012, DERIVADA DEL ANEXO TÉCNICO QUE HIZO LLEGAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) .-----

ASIMISMO COMENTA QUE LA ESTRUCTURA NORMATIVA QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012, RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS:---

- I.- NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY; -----
- II.- CONCEPTOS DE INGRESOS;-----
- III.- IMPUESTOS;-----
- IV.-DERECHOS;-----
- V.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES;-----
- VI.- PRODUCTOS.-----
- VII.- APROVECHAMIENTOS;-----
- VIII. -PARTICIPACIONES FEDERALES;-----
- IX.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS;-----
- X.- FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES; -----
- XI.- MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL; -----
- XII.- AJUSTES TARIFARIOS Y -----

TRANSITORIOS.-----
ASÍ TAMBIÉN PRECISA QUE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012, ESTA ESTRUCTURADA BAJO UN ESQUEMA NORMATIVO QUE RESPONDE AL ESCENARIO IMPOSITIVO QUE PUEDE RECAUDAR EL MUNICIPIO, ATENDIENDO A LA COMPETENCIA QUE LE ASISTE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, Y EN VIRTUD DE LA PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ATENDIENDO A CABALIDAD EL IMPERATIVO CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE, LAS HACIENDAS PUBLICAS MUNICIPALES, HAN DE CEÑIRSE AL PRINCIPIO DE ORIENTACIÓN Y DESTINO DEL GASTO; EN QUE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO LOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS, SE DESTINARÁN A SUFRAGAR LOS GASTOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y EN LAS LEYES EN QUE SE FUNDAMENTEN. -----

ACTO CONTINUO Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARACENCIA **DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF**, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA PRESENTAR LA INICIATIVA DE PROPUESTA TARIFARIA PARA EL EJERCICIO 2012, POR TARIFAS DE SERVICIOS DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SERVICIO MIXTO. DERIVADA DEL ANEXO TÉCNICO QUE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN, AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y CON LA PRIORIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y LOS SERVICIOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES Y SU CORRESPONDIENTE TRATAMIENTO, POR LO QUE DEBE PARTIRSE DE UN ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE SON LOS QUE GENERAN DATOS PUNTUALES PARA CALCULAR LA PLATAFORMA DE COSTOS QUE EN CONSECUENCIA, SE DEBERÁN TRANSFORMAR EN UNA PLATAFORMA DE PRECIOS EXPRESADOS A TRAVÉS DE TARIFAS Y QUE PARA EFECTO DE CALCULO SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PROYECTADAS, SIN SER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SI DETERMINAN LAS DIMENSIONES DE GASTO EN QUE VA A INCURRIR EL ORGANISMO OPERADOR PARA EL AÑO 2012 QUE ES EL PERIODO PARA EL CUAL SE CALCULARAN LOS PRECIOS POR METRO CÚBICO QUE DAN SUSTENTO A LA PROPUESTA, PREVIAMENTE APROBADA POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. POR LO QUE RESPECTA A ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), SE PROPONE UN INCREMENTO DE HASTA 5%. CABE DESTACAR QUE EN ESTE RUBRO DEL SAPAF Y PREVIO A LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE SU INGRESO PARA EL 2012.-----

EN USO DE LA VOZ **EL C. REGIDOR ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, COMENTA QUE LA MAYORÍA DE LOS ORGANISMOS DE AGUA POTABLE A NIVEL ESTATAL TRABAJAN CON NUMERO ROJOS, Y CUESTIONA SI EL SAPAF EN ESTE MOMENTO SE TRABAJANDO CON NÚMEROS NEGROS. AL RESPECTO **EL C. ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SAPAF**, DA CONOCER ALGUNOS DATOS COMPARATIVOS DE INGRESOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN ESTE MISMO SAPAF, SIENDO ESTOS PRIMERO EL COMPARATIVO DE INGRESOS QUE ESTABAN EN 2009 CON NÚMEROS ROJOS, EN UN MENOS 6% POR DEBAJO DE PRESUPUESTO; EN 2010 SUBE HASTA UN 2.5% Y EN 2011 VA EN 2.5% ARRIBA DEL PRESUPUESTO SIN FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL; SEGUNDO PORCENTAJE DIRIGIDO A OBRA: EN 2009 UN 7% (MÁS O MENOS 2 MILLONES), EN 2010 15% Y EN 2011 AL 36% (MÁS DE 10 MILLONES), CON LO QUE SEÑALÓ EL FUNCIONARIO QUE EXISTE EL INTERÉS PRIMARIO ES LA EFICIENCIA Y LA PRIORIDAD LA OBRA PÚBLICA.-----

AL RESPECTO, LOS C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA E ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2012, EN LO GENERAL, NO ASI EN EL INCREMENTO DEL 5% QUE CONSIDERA EL ORGANISMO SAPAF, PUES CONSIDERAN INCONGRUENTE QUE MIENTRAS QUE EL PRESUPUESTO DE TODO EL MUNICIPIO SE ESTÉ APROBANDO ÚNICAMENTE CON UN INCREMENTO DEL 3% A DIFERENCIA DEL SAPAF, ESTE SOLICITA EL INCREMENTO A UN 5% ASIMISMO SE CUESTIONÓ SI DICHO INCREMENTO REPERCUTIRÁ EN EL COBRO A LOS USUARIOS DEL AGUA POTABLE. ASÍ TAMBIÉN COMENTAN QUE AUN ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES Y CRITERIOS QUE HACE EL CONGRESO DEL ESTADO, EL H. AYUNTAMIENTO COMO SOBERANÍA MUNICIPAL, TENEMOS QUE ATENDER LO QUE ESTATUYE, SIN EMBARGO DICE NO ESTAR DE ACUERDO EN LA PROPUESTA CONTENIDA EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS CON RESPECTO A ELIMINAR LA EXENCIÓN DEL 50% A LA ESCUELAS PUBLICAS DEBIDO A QUE CONTRAVIENE A LA DISPOSICIÓN DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL. A LO QUE EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SEÑALA QUE EXISTE UNA JURISPRUDENCIA QUE SEÑALA: QUE UNA VEZ EMITIDA LA JURISPRUDENCIA AL RESPECTO CON FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2010, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA PUNTUALIZADO QUE LA EXENCIÓN QUE SE MENCIONA EN LA FRACCIÓN IV) INCISO C) DEL ARTICULO CITADO, QUEDA REFERIDA EXCLUSIVAMENTE AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, QUE EFECTIVAMENTE DEBE SER CONDONADO A LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO, PERO NO ASI A LOS DERECHOS POR DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS QUE, EN SU CARÁCTER DE CONTRAPRESTACIONES, GENERAN UN GASTO QUE DEBE SER CUBIERTO POR QUIENES UTILIZAN ESTOS SERVICIOS. QUE PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SE MANTIENEN TASAS DEL 20% Y DEL 15% RESPECTIVAMENTE, SIN QUE TENGAN INCREMENTOS CON EL FIN DE QUE ESTO NO REPERCUTA EN LAS ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. A LO QUE SEÑALA EL REGIDOR, **LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, QUE POR LO QUE PROPONE NO HACER EFECTIVO EL COBRO A ESCUELAS MIENTRAS DE BUSQUE UNA ALTERNATIVA, LO ANTERIOR EN EL APOYO EDUCATIVO Y NO CAER EN UNA CORRESPONSABILIDAD, POR LO QUE RECOMIENDA ESPERAR A QUE EN CONGRESO DICTAMINE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY Y SEAN ELLOS QUIENES EMITAN SU RECOMENDACIÓN ----- EN USO DE LA VOZ **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE CONSIDERA OBLIGATORIA LA EXENCIÓN DE PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE PARA LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO, HA QUEDADO RESUELTA CON LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, APROBADA EL 17 DE MARZO DE 2010. DETERMINO QUE LA EXENCIÓN QUE MENCIONA LA FRACCIÓN IV INCISO C) DEL REFERIDO ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL IMPUESTO PREDIAL, Y NO AL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO, POR LO QUE UNA VEZ QUE DETERMINO LO ANTERIOR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTARÍAN OBLIGADOS A PAGAR TODOS LOS BIENES INMUEBLES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO SIN EXCEPCIÓN. **LO ANTERIOR OBLIGA AL ORGANISMO OPERADOR A PLANTEAR EL COBRO POR DICHOS SERVICIOS Y PARA EFECTO DE VER**

LOS IMPACTOS DE LAS EXENCIONES OTORGADAS EN ESTE AÑO Y EN AÑOS ANTERIORES. LO QUE REALIZA EL SISTEMA OPERADOR BAJO UN ANALISIS QUE CONTIENE LA PROPUESTA TARIFARIA QUE PRESENTA EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, BAJO EN CONCEPTO: AGUA POTABLE.-----

AL RESPECTO EL C. **ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SAPAF**, MANIFIESTA QUE COMO YA MENCIONO DURANTE LA EXPOSICIÓN SOBRE LOS PLANES Y PROYECTOS A REALIZAR, ASEGURA QUE DICHO INCREMENTO DEL 5 POR CIENTO AUMENTARÁ SOLAMENTE EN ALGUNOS RUBROS, TALES COMO EN CONTRATOS POR SUMINISTRO, A LAS TABLAS DE INSTALACIÓN Y MEDIDORES, ENTRE OTROS, NO ASÍ EN EL CONSUMO DEL AGUA, YA QUE EN LA REIMPRESIÓN DE RECIBOS EL AUMENTO SERÍA INCLUSO MENOR AL 3%. Y QUE DE ACUERDO AL COMPARATIVO DE INGRESOS QUE DIO A CONOCER CON ANTELACIÓN, EXISTE EL INTERÉS PRIMARIO ES LA EFICIENCIA Y LA PRIORIDAD LA OBRA PÚBLICA. CON RESPECTO AL COBRO QUE SE PROPONE A LAS ESCUELAS PUBLICAS ES POR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUANAJUATO, ÚNICAMENTE SOLVENTA EL PAGO DE LUZ ELÉCTRICA, AGREGÓ QUE LAS EXENCIONES DEL PAGO DEL AGUA PROVOCA VARIOS PROBLEMAS, PORQUE CUANDO NO SE PAGA EL AGUA, EL CONSUMO SE ELEVA, SE MULTIPLICAN LAS FUGAS Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS. -----

AL RESPECTO, EL REGIDOR, **LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ**, PROPONE QUE LAS ESCUELAS QUE CONSECIANAN EL SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS, PARTICIPEN EN PAGO DE CUOTAS Y/O TARIFAS, Y CON ELLO NO AFECTAR DIRECTAMENTE EL PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMO CONSECUENCIA LA DE LOS PADRES DE FAMILIA.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, **LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN**, MANIFIESTA QUE CUANDO SE HABLA DE INCREMENTO NO NECESARIAMENTE ES PARA AFECTAR LA ECONOMÍA, CONSIDERANDO EL ALTO COSTO QUE GENERA EL LLEVAR A LA CIUDADANÍA EL VITAL LIQUIDO, POR LO QUE PROPONE SEGUIR SUBSIDIANDO AL SISTEMA OPERADOR SAPAF, O BIEN SE PODRÍA MANEJAR UNA ESPECIE DE DESCUENTO, SALVO CRITERIO Y RECOMENDACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL CONGRESO, Y NO CAER EN UNA IRREGULARIDAD. PUDIENDO SER INSERTO EN EL APARTADO DE CAPITULO DÉCIMO DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES SECCIÓN TERCERA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS. POR DECIR UN EJEMPLO, LO CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2012, EN SU SECCIÓN TERCERA. POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES. ARTICULO 44. INCISO A).- LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONTARAN CON LOS SIGUIENTES DESCUENTOS ESPECIALES: A) LOS PENSIONADOS, JUBILADOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL ORGANISMO OPERADOR, GOZARAN DE LOS DESCUENTOS DE HASTA UN 20%. APLICÁNDOSE AL MOMENTO DEL PAGO MENSUAL CORRESPONDIENTE.-----

EN USO DE LA VOZ **EL C. ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO A LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE CRECIMIENTO, SE DA A CONOCER QUE HABRÍA QUE TOMAR CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES EXTRAÍDOS CONTRA LOS VOLÚMENES AUTORIZADOS, PUES POR LA CNA SE TIENE AUTORIZADO UN VOLUMEN DE 7,345.037 METROS CÚBICOS ANUALES, QUE COMPARADOS CON CONTRA

LAS DEMANDAS DE ESTE AÑO, 2011, QUE SERIAN DE 7,084,557 METROS CÚBICOS, NOS GENERAN UN SALDO POSITIVO DISPONIBLE DE 260,480 METROS CÚBICOS ANUALES Y QUE PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS LA DEMANDA DE AGUA IRA INCREMENTANDO Y CON ELLOS LOS COSTOS DE INVERSIÓN Y LOS COSTOS OPERATIVOS. HABLANDO DE VOLÚMENES SE PUEDE INFERIR QUE PARA DENTRO DE DIEZ AÑOS SE TENDRÁ UNA DEMANDA DE EXTRACCIÓN ANUAL DE 10,083,534 LO QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 2,998,977 METROS CÚBICOS MAS QUE LO PROYECTADO A EXTRAER EN EL 2011, POR LO QUE DE NO TOMAR PREVISIONES, LOS PROBLEMAS DE ABASTO SERIAN MANIFIESTOS. Y QUE AUNADO A LO ANTERIOR PROPONE DAR ATENCIÓN ESPECIAL Y UN TRATO DIFERENTE AL CAPITULO CUARTO DE LOS DERECHOS SECCIÓN PRIMERA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. ARTICULO 14. QUE A LA LETRA DICE: "LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SE CAUSARAN Y LIQUIDARAN MENSUALMENTE CONFORME...". POR LO QUE PROPONE SEA EL INCREMENTO ÚNICAMENTE DEL 3%.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. **FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EL COBRO POR SERVICIO DE AGUA NO ES NEGOCIO, MAS AUN SI NO GENERA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PUES CONSIDERA QUE EL INCREMENTO PROPUESTO NO REPERCUTE DIRECTAMENTE A LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE, YA QUE LOS USUARIOS TENEMOS QUE TOMAR CONCIENCIA DEL CONSUMO Y EL SANEAMIENTO LO TENEMOS QUE PAGAR TODOS, A FIN DE EL SAPAF PUEDA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE ATENDER A LA POBLACIÓN AUNADO A ELLO SUS GASTOS DE OPERATIVIDAD, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. PUES DADA LA INSUFICIENCIA ECONÓMICA, DIFÍCILMENTE EL ORGANISMO PUEDE CON RECURSOS PROPIOS ATENDER DEMANDAS DE OBRA QUE LE PERMITAN MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y MENOS AUN PARA ABRIR NUEVAS ÁREAS DE SUMINISTRO Y DESCARGA. TAL Y COMO LO JUSTIFICA EN SU ESTUDIO DE LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL 2012.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. **JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SE TIENE MAS INGRESOS POR DERECHOS DE AGUA QUE POR PREDIAL, Y QUE AUN TRATÁNDOSE DE UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO SU RECAUDACIÓN ES BUENA, SIN EMBARGO BAJO ESTE CONTEXTO, COMO AYUNTAMIENTO TENEMOS CLARO QUE PRIVILEGIAR LA EDUCACIÓN ES LA MEJOR MEDIDA DE TENER ESTUDIANTES Y FAMILIAS SANAS, POR LO QUE DE LLEGAR A COBRAR EL 100% DEL RECIBO DEL AGUA, ESTARÍAN RETRASANDO LOS AVANCES. POR LO QUE ESPERAN QUE CON DICHO DESCUENTO DEL 50% LAS ESCUELAS PÚBLICAS CUIDEN EL AGUA, DEJEN DE SUFRIR POR FUGAS, Y SE GARANTICE QUE ÉSTA LLEGARÁ DE MANERA ADECUADA. Y COMO ANTECEDE LA PROPUESTA EXPUESTA POR EL REGIDOR C. LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, YA EN ALGUNAS ESCUELAS COMO EL CBTIS 139, LOS DIRECTIVOS HAN CONVENIDO CON LOS TITULARES DE LA CONCESIÓN DE LA COOPERATIVA ESCOLAR, QUE DARÁN UNA PARTE PROPORCIONAL DEL TOTAL DEL RECIBO DEL AGUA, A FIN DE QUE ESTUDIANTES NO HAGAN APORTACIONES VOLUNTARIAS Y DESTINEN ESE RECURSO A OTRO TIPO DE SERVICIOS. POR LO QUE CONSIDERA VIABLE QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO TENGAN HASTA UN 50 POR CIENTO EN SUS PAGOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO EL QUE

ESTAS INSTITUCIONES SEAN CERTIFICADAS POR EL MISMO SAPAF EN MATERIA DE SANEAMIENTO DEL AGUA, ESTO EN BASE A LOS MISMOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL SISTEMA, ENTRANDO EN VIGOR ESTE DESCUENTO EL PRÓXIMO AÑO. CUYA MEDIDA ESTARÁ REGULADA DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS 2012 PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), EN EL APARTADO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A FIN DE PRIVILEGIAR LA EDUCACIÓN AL ESQUEMATIZAR APOYOS PARA DICHO RUBRO CON LA ÚNICA CONDICIÓN ES QUE LAS INSTITUCIONES OBTENGAN CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y ECOLÓGICA DE ACUERDO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, DE LO CONTRARIO TENDRÍAN QUE PAGAR AL 100% EL RECIBO DE AGUA.-----

POR LO ANTERIOR SE PROPONE QUE EN EL **CAPITULO DÉCIMO** DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES. **SECCIÓN TERCERA.** POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES. SE ADICIONE COMO **INCISO N).** LO SIGUIENTE: "...SE OTORGARÁ UN DESCUENTO DE HASTA EL 50% A LAS TARIFAS QUE SE APLIQUEN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS RADICADAS EN EL MUNICIPIO Y A LOS EDIFICIOS EN QUE SE PRESTEN SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA QUE SE CERTIFIQUEN EN MATERIA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y ECOLÓGICA DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA EN EL MUNICIPIO; ESTE DESCUENTO SE EMPEZARÁ A APLICAR A PARTIR DE QUE SE OBTENGA LA CERTIFICACIÓN MENCIONADA...".-----

POR QUE DESPUÉS DE FINALIZAR LA PRESENTACIÓN Y EL ANÁLISIS MINUCIOSO CORRESPONDIENTE, EN ESTE MOMENTO DEJA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, ASI COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TECNICOS.** EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTO, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FIJA COMO FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, APRUEBAN: LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012. ASI COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TECNICOS. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56, FRACCIÓN IV Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 69 FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y ARTICULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN CONSECUENCIA SE GIRAN INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES Y TRAMITES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE HACER LLEGAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2012, Y ENTERAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SU RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.---

DANDO CONTINUIDAD AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN Y SIENDO LAS 15:20 QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE DECRETA RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA; POR LO QUE SIENDO LAS 16:22 DIECISÉIS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA CONTINUAR CON LA LECTURA DEL ACTA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, HECHO LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **MISMA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DE **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y AGOTADA EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE CONCLUYE A LAS 16:31 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.-----
CONSTE. **DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN CUATRO FOLIOS.-----

LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ
SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BERNARDO MURILLO PACHECO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. SAMANTHA DAVALOS ANAYA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EULOGIO VALERIO GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO